

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2021**

**PRESIDENTE**

D. Luis Guadalix Calvo

**CONCEJALES QUE ASISTEN**

Barquero Bartolomé María José  
Blasco Blázquez Roberto  
Calderón Estebanz María Dolores  
Díaz Hoyas Antonio  
Domingo Vaquero Carlos  
Domínguez Ramírez Esteban  
González Díaz Sara  
Jimeno Alcalde Pilar  
Rodrigo Gómez María Ángeles  
Santos Lorente Álvaro

**CONCEJALES QUE NO ASISTEN**

Merlos Serrano María Blanca  
Montero Soriano Jaime

**SECRETARIO**

D. Alfredo Gimeno Torrón.

En Miraflores de la Sierra a veinte de enero de 2021, siendo las once horas y tres minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido citados.

No asisten los Sres. Concejales del Grupo Popular Sra. Merlos Serrano, por motivos de salud y Sr. Montero Soriano, por motivos laborales.

**PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE  
DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA.-** Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 20 de enero de 2021.



Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que, pese a que el Consejo de Ministros, en el día de ayer, procedió a la declaración de la Comunidad de Madrid como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil o zona catastrófica, procede tratar la propuesta de referencia por cuestiones relativas a los seguros. Además, informa que, en Comisión Informativa se ha procedido a introducir, a petición del Grupo Municipal Socialista, unas modificaciones a la propuesta inicial, cuya lectura realiza el Sr. Portavoz del Grupo Popular, Sr. Domínguez Ramírez.

La Sra. Rodrigo Gómez, por el Grupo Municipal Socialista, realiza la siguiente intervención:

*“En relación con la propuesta presentada queremos plantear una incorporación en el texto de la misma, en concreto al final del párrafo tercero que quedaría así:*

*También tenemos que evaluar los daños producidos en los bienes públicos de titularidad municipal; instalaciones y edificios, viario público, mobiliario urbano, parques y arbolado.*

*En cuanto a los acuerdos preponemos incluir dos nuevos puntos que serían:*

-

*-Realizar un estudio riguroso para evaluar los daños causados por el temporal de nieve en nuestro pueblo.*

*--Solicitar a la Comunidad de Madrid que habilite un Fondo Regional Extraordinario de ayudas a los municipios por el temporal de nieve.*

*Más allá de esta consideraciones queremos reconocer y agradecer el enorme esfuerzo llevado a cabo por todo el personal municipal, protección civil Miraflores, la colaboración vecinal y las aportaciones de las distintas administraciones públicas en las tareas de limpieza de uno de los mayores temporales de nieve y ola de frío acaecidos en nuestro pueblo y la propia región en muchos años.*

*En este sentido tal como y como describe en su artículo 23 la Ley 17/2015 de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil se contempla la posibilidad de que las administraciones publicas interesadas puedan solicitar la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, lo que permitiría obtener un catálogo de recursos para el municipio, entre otros la Compensación a Corporaciones Locales por gastos derivados de actuaciones inaplazables atendidas por nuestro Ayuntamiento con motivo del temporal de nieve y la posterior ola de frío.*



*Entendemos que si bien el Estado tiene el mecanismo de ayuda y protección de cualquier zona en la que se produzca una catástrofe, la activación de este mecanismo extraordinario no exime a la Comunidad de Madrid y al Consejo de Gobierno de la obligación de atención y colaboración con los municipios de nuestra Región. Como recordamos ya se hizo en septiembre de 2019 que se habilitaron partidas extraordinarias para los municipios que se vieron afectados por las fuertes lluvias ocasionadas como consecuencia de la gota fría "DANA". Una aprobación que se produjo, como corresponde a la hora de ser efectiva, previa a la solicitud de esta declaración de zona afectada gravemente por una emergencia.*

*Por todo ello, consideramos necesario contar con el apoyo tanto del gobierno de España como el de la Comunidad de Madrid para mitigar en el menor tiempo posible los efectos negativos de la tormenta de nieve. Más aún si tenemos en cuenta las partidas de gasto específicas destinadas por nuestro Ayuntamiento para afrontar la pandemia del COVID-19 y que tenemos pendientes de percibir las transferencias de casi un millón de euros que nos tiene que ingresar el gobierno regional en concepto de gasto corriente con cargo al (PIR) y que a día de hoy están retenidas según reconoce la consejería responsable en este ámbito de gestión. Por estos motivos planteamos incluir esta solicitud de ayuda a la Comunidad de Madrid como la administración más cercana al interés municipal y de nuestros vecinos.*

*Queremos terminar esta intervención recordando que somos un pueblo que por nuestra situación geográfica en plena sierra de Madrid estamos acostumbrados a vivir todos los inviernos con situaciones de episodios de nevadas y bajas temperaturas. Episodios que combatimos activando el plan de viabilidad invernal al que tenemos que dedicar más y mejores recursos con la renovación, cuanto antes, de los vehículos quitanieves para seguir mejorando y ser más efectivos y eficientes contando con la experiencia de los operarios de la brigada de nieve en el manejo de estos equipos en las labores de limpieza de nieve y placas de hielo.*

*Por último también creemos necesario seguir, en la medida de lo posible, con las actuaciones de conservación, renovación y mejora del firme y acerado del viario público (más aun con el uso intensivo de sal de los últimos días que van a contribuir a su deterioro) y de los accesos a las zonas residenciales que más las necesitan para no quedar aisladas en situaciones extremas como las vividas con este temporal de nieve.*

*Esperamos que las propuestas planteadas por nuestro grupo municipal sean tomadas en consideración para aprobar por unanimidad la propuesta presentada.”.*

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerdan aprobar la propuesta de Alcaldía, con las modificaciones incorporadas a instancias del Grupo Municipal Socialista, y que quedaría redactada de la siguiente manera:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA SOLICITAR QUE SE  
DECLARE MIRAFLORES DE LA SIERRA COMO ZONA  
CATASTRÓFICA TRAS EL PASO DE LA TORMENTA  
FILOMENA”**

*El temporal Filomena ha asolado nuestro municipio, más allá de las previsiones iniciales, dejando a su paso calles aisladas, vecinos incomunicados y cuantiosos daños materiales que supondrán la pérdida de miles de euros para familias y empresas de nuestra localidad. Los daños causados son difíciles de calcular debido a la gran cantidad de nieve que todavía se acumula.*

*Esta situación ha sido especialmente grave para los vecinos que tienen explotaciones ganaderas. Muchas reses han resultado muertas como consecuencia del intenso frío o como resultado de que sus dueños no han podido acudir a alimentarlas. Al maltrecho sector del campo, se unen ahora estas terribles circunstancias.*

*De igual manera se están dirigiendo a nosotros, comercios, empresas y vecinos, que nos comunican cuantiosos desperfectos y pérdidas en sus actividades y viviendas. También tenemos que evaluar los daños producidos en los bienes públicos de titularidad municipal; instalaciones y edificios, viario público, mobiliario urbano, parques y arbolado.*

*El artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil define como catástrofe, “una situación o acontecimiento que altera o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad”.*

*Por otra parte, el artículo 24 de la Ley, permite, previa declaración de zona catastrófica articular una serie de ayudas a la Corporaciones Locales para afrontar los gastos derivados de las actuaciones urgentes o subvenciones para infraestructuras.*

*Por todo ello, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:*



*1.- Solicitud de declaración de ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL O ZONA CATASTRÓFICA AL MUNICIPIO de Miraflores de la Sierra.*

*2.- Realizar un estudio riguroso para evaluar los daños causados por el temporal de nieve en nuestro pueblo*

*3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.*

*4.- Dar traslado del presente acuerdo al ministro del Interior, así como al Consejo de Ministros del Gobierno de España, para su aprobación.*

*5.- Solicitar a la Comunidad de Madrid que habilite un Fondo Regional Extraordinario de ayudas a los municipios por el temporal de nieve.”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las once horas y trece minutos, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

